DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 5225-NI, SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2013, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL

DECRETO A. N. N°. 7193, Aprobado el 11 de junio 2013

Publicado en La Gaceta No. 109 del 13 de Junio del 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No.64-2013 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 62 del 09 de abril de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 15 de abril de 2013, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, el Convenio de Financiamiento No. 5225-NI con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

II

Que mediante el Convenio de Financiamiento No. 5225-NI, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un préstamo por un monto de Veintiséis Millones de Derechos Especiales de Giro (DEG´s 26,000,000.00) equivalente a Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$40,000,000.00) aproximadamente, de los cuales ya fueron aprobados Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$3,000,000.00) en la Carta Acuerdo Adelanto Preparación del Proyecto, según Decreto de Aprobación A.N. No. 7065, para financiar la Segunda Fase del *"Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II)",* que ejecutará la Procuraduría General de la República de Nicaragua (PGR).

III

El proyecto permitirá fortalecer los derechos de propiedad a la población nicaragüense, a través de la prestación de servicios mejorados de regularización, titulación y registro, y mejorar la capacidad del Gobierno de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias elegibles.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 7193

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 5225-NI, SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2013, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11214

ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL

Artículo 1 Apruébese el Convenio de Financiamiento No. 5225-NI, suscrito el 15 de abril de 2013 en Managua entre la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, por un monto de Veintiséis Millones de Derechos Especiales de Giro (DEG´s26,000, 000.00) equivalentes a Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$40,000,000.00) aproximadamente, de los cuales ya fueron aprobados Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3,000,000.00) en la Carta Acuerdo Adelanto Preparación del Proyecto según Decreto de Aprobación A.N. No. 7065, publicado en La Gaceta, Diario Oficial
No. 239 del jueves 13 de diciembre de 2012, para financiar la Segunda Fase del “Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II)” que ejecutará la Procuraduría General de la República (PGR).
Art. 2 El presente Decreto entrará en vigente a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la
Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11214